



ACORDADA N.º Dieciocho mil trescientos treinta y cinco

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo, del año dos mil dieciocho, siendo las once horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsier, y los Excmos. Señores Ministros Doctores. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica: ante mi, el Secretario autorizante,

DIJERON:

Que, la mayoría de los Funcionarios Judiciales y habitantes de la República profesan la religión cristiana y en especial la católica, apostólica, romana y teniendo en cuenta las celebraciones de la Semana Santa, está máxima instancia judicial encuentra pertinente declarar Asueto Judicial el día miércoles 28 de marzo de 2018.-

Al respecto, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de los procesos, es oportuno establecer que los plazos procesales que vencen en 28 de marzo de 2018, fenezcan el 2 de abril del año en curso en todas las Circunscripciones Judiciales de la República. .

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDA:

Art. 1º.- DECLARAR Asueto Judicial el día miércoles 28 de marzo de 2018. .

Art. 2º.- ESTABLECER que los plazos procesales y registrales que vencen el 28 de marzo de 2018, fenezcan el 2 de abril del año en curso, en todas las Circunscripciones Judiciales de la República. .

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar. .

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmsier
Presidente

Miryam Peña Candia
Ministra C.E.J.

Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Gonzalo Sosa Nicolli
Secretario

Sindulfo Blanco
Ministro

Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra